

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE JILOTLAN DE LOS DOLORES JALISCO, CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO-CONSTRUCCIÓN/CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA: "PLANTA POTABILIZADORA PARA UN GASTO DE 10 LPS" CONSIDERADA EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROAGUA 2016), EN SU APARTADO RURAL (APARURAL), QUE RESULTA DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.

En la cabecera municipal de Jilotlán de los Dolores Estado de Jalisco, a las 19:00 horas día 22 de abril de 2016, ante la presencia del Presidente Municipal, C. Juan Carlos Magaña; Secretaria General, C. Yesenia Guadalupe Morfín Mendoza ; Síndico, L. María Cristina Cárdenas Rolón; Director de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos Miranda Ceja, Encargado de Agua Potable y Alcantarillado, C. Israel Núñez Buitrón, de la Comisión de Agua, Biol. Alfonso Navarro Martín del Campo y C. Cristhian Arteaga García, los trabajadores sociales de los departamentos de Programas Federalizados y Desarrollo Regional, respectivamente, así como la mayoría de los miembros de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el Trabajador Social procedió a informar lo siguiente: Que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema de Agua Potable en la cabecera municipal de Jilotlán de los Dolores, se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinaron las alternativas posibles tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la obra "Planta potabilizadora para un gasto de 10 lps.", de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas y con fundamento en el esquema de contraloría social 2016, para su ejecución requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes, para la ejecución de la obra mencionada., de vigilancia en el proceso constructivo de la infraestructura señalada y seguimiento en la correcta aplicación de los recursos, necesarias para la conservación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable derivado del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Palva del Alvarado Torres

Fernando Alcaraz Cortés

Gaby Gonzalez O.

Cristina Cárdenas



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Gaby Gonzalez

A) Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de la obra información técnica o financiera específica, adicional a la Ficha Técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio del formato denominado Solicitud de Información.

B) Realizar las siguientes actividades de vigilancia respecto a:

1) La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada a la construcción de la obra, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de los Programas y el tipo de obra contratada.

2) La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de la obra, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en el Anexo Técnico de los Programas, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.

3) El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de la obra. El Promotor de CS explicará las variaciones que se pueden presentar en los Programas respecto a las fechas establecidas en el Anexo Técnico y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.

4) La utilización de los Programas con fines políticos, electorales, de lucha política o otros distintos a su objeto.

5) La no afectación de la igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.

6) La atención de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de la obra.

C) Registrar en las Cédulas de Vigilancia, los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y presentarlas a los beneficiarios en las reuniones convocadas por el Promotor de CS.

D) Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades de CS, tomando como base el contenido de las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por el Promotor de CS, para la entrega-recepción de la obra.

E) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos financieros de los Programas.

F) Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.



M. Cristina Carrizosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Salvador Alvarado Torres

[Handwritten signature]

Fernando Alcariz Cortés

[Handwritten signature]



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Gaby Gonzalez O.

G) Colaborar con la Oficina de Agua Potable para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del Sistema de referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité se denominará: Comité Local Pro-Construcción/Contraloría Social de obras relacionadas con Agua Potable y Saneamiento, integrado por ciudadanos.

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: cabecera municipal de Jilotlán de los Dolores del Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por habitantes de la localidad y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del comité se tomarán por mayoría de votación de sus integrantes, éste órgano ejecutivo tendrá como asesor a la Oficina de Agua Potable de su municipio.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente para contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero vigilará la correcta aplicación de los recursos asignados y resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra **"Planta potabilizadora para un gasto de 10 lps."** en la cabecera municipal de Jilotlán de los Dolores Jalisco.

SÉPTIMA.- El Primer Vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo de la obra señalada. Los

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Salvador
Alvarez de Torres

Fernando Alcaráz Cortés



Yesenia Lopez Morfin

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom right of the page.



M. Cristina Carr



Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siempre y cuando sea necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del organismo ejecutivo y los asistentes.

El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra, cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° 1, en la cual designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE

SECRETARIO (A)

TESORERO (A)

INSPECTOR (A) DE CONTROL

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción/Contraloría Social, para que pasen a rendir su protesta ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Alvaro de la Torre
Alvaro de la Torre

Fernando Acaraz Cortes
Fernando Acaraz Cortes

M. Cristina Cárdenas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social

Gaby Gonzalez O.

exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, C. Juan Carlos Andrade Magaña, representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Jilotlán de los Dolores Jalisco, procede a clausurar la Asamblea a las 20:00 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Juan Carlos Andrade Magaña

SECRETARIO GENERAL



C. Yesenia Guadalupe Morfin Mendez

SÍNDICO



Lic. María Cristina Cárdenas Rolón

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Juan Carlos Miranda Ceja



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Salvador Alvarado Torres

Fernando Alcaraz Cortés

Comisión Nacional del Agua
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción/Contraloría Social



DIRECTOR DE AGUA POTABLE



POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

REPRESENTANTE DEL SINDICATO

TRABAJADOR SOCIAL

Biol. Alfonso Navarro Martín del Campo

C. Cristhian Arteaga García

Gaby Gonzalez O.

M. Cristina Cardenas

Yesenia Gope Morfin

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Salvador Alvarado Torres

Fernando Alcaraz Cortés